



JUZGADO TERCERO ORAL DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA.
CATORCE (14) DE MARZO DE DOS MIL VEINTITRES (2.023)

REF. 080013110003-2023-00089-00
PROCESO: PRIVACION DE PATRIA POTESTAD
DEMANDANTE: KARINA PAOLA GALVIS GORDON
DEMANDADO: JHON HARRY TRUJILLO SEGURO

Verificado el presente proceso, encuentra el despacho que en efecto la parte demandante no dio cumplimiento a lo ordenado en auto de fecha 16 de marzo de 2023, pues no subsanó la demanda.

Así las cosas, no queda otro camino al Despacho que rechazar la presente demanda. En mérito a lo expuesto se

RESUELVE

RECHAZAR la presente demanda de PRIVACIÓN DE LA PATRIA POTESTAD promovida por la señora KARINA PAOLA GALVIS GORDON a través de apoderado judicial contra el señor JHON HARRY TRUJILLO SEGURO, de conformidad con las motivaciones que anteceden.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE. -

EL JUEZ,

GUSTAVO SAADE MARCOS

Juzgado Tercero de Familia Oral
de Barranquilla

Estado No. 62
Fecha: 17 de abril de 2023
Notifico auto anterior de fecha abril
14 de 2023

MARTA OCHOA ARENAS
SECRETARIA

Firmado Por:
Gustavo Antonio Saade Marcos
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 003 Oral
Barranquilla - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,

conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6d15afe6b1a1d5fcf0ae4cb08e3c3fd7a52efd96b19154d06328421fc7581e3b**

Documento generado en 14/04/2023 04:24:51 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>